

Poder Judicial San Luis

ADM 11928/22

"PROTOCOLO DE ACTAS 2022"

Se hace constar que el día veintiocho de abril de dos mil veintidós, en la Sala de Capacitación de Secretaría de Informática Judicial del Superior Tribunal de Justicia, ubicada en la Planta Baja del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis, y, en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 04-CM-2020, los Sres. integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica, designados mediante Acuerdo N° 100-STJSL-SA-2022 del Superior Tribunal de Justicia, DRA. MARÍA EUGENIA BARDARO, DR. JUAN ANDRÉS DONATO TORRECILLA y DR. RAÚL HORACIO RIVAS, siendo la hora ocho y cincuenta y dos (08:52) dan inicio a la realización del examen escrito de los Concursos para cubrir el cargo de: **"FISCAL DE INSTRUCCIÓN N° 4 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES"**, para el que se han presentado los Dres.: **BERTOLI DANA XIMENA, D.N.I. N° 35.314.856**, a la que se asigna la Terminal N°11; **DIAZ ESTOPIÑAN JUAN PABLO, D.N.I. N° 35.044.114**, al que se asigna la Terminal N° 26; **ESTRADA LEANDRO ALFONSO, D.N.I. N° 23.999.138**, al que se asigna la Terminal N° 25; **FRAMINI CECILIA CORINA, D.N.I. N° 32.970.709**, a la que se asigna la Terminal N° 19, **MACÍAS GABRIEL LUCAS, D.N.I. N° 33.800.724**, al que se asigna la Terminal N° 21 y **PALACIO FERNANDEZ MARCELO EDUARDO, D.N.I. N° 25.166.807**, al que se asigna la Terminal N° 22.

Previo al inicio del referido examen se recordó por Secretaría la observancia de la Resolución N° 4-CM-2020, y los profesores comunicaron las pautas del examen.

Tal instancia se dio por concluida con la recepción de los exámenes escritos, suscriptos por los postulantes, por parte de la mencionada Comisión de Evaluación, siendo aproximadamente la hora catorce y veinticinco minutos (14:25 hs.)
Secretaría, 28/04/2022.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Giannini, Paola

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

Poder Judicial San Luis

Susana, Secretaria del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis), no siendo necesaria la firma manuscrita. (Ac. 497/20)-

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.